



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 248-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1328-07-2020, de fecha 23 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados, crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 2 puestos de Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, a los que corresponderían los números de plazas 1042 y 1043, un salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,400.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2020-11150023-11-05-101-11-011-1042 y 2020-11150023-11-05-101-11-011-1043, respectivamente, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado mediante Acuerdo Número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido que se crean en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 2 puestos de Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, con números de plazas 1042 y 1043, un salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,400.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2020-11150023-11-05-101-11-011-1042 y 2020-11150023-11-05-101-11-011-1043, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de julio de dos mil veinte.



Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

[Signature]
Dra. Blanca Edilma Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

[Signature]
Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

